

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36284 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000416/2015 y NIG número 33024 47 1 2015 0000237 se ha dictado en fecha veinte de noviembre de dos mil quince, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Cal Electricidad S.A., con A-33781626, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Narciso Monturiol, n.º 32-34, Polígono Industrial Mora Garay Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal al Abogado D. Eduardo Marcos García García, con dirección postal c/ San Melchor de Quirós, 20, 1.º, 33201 de Gijón, correo electrónico Eduardo@espaciolegal.net para que los acreedores, a su elección, efectúen comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 20 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150052449-1